



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 60 001 2015 00519 00

Se ordena requerir nuevamente a la curadora, para que dé estricto cumplimiento al auto de fecha 12 de octubre de 2021, esto es, para que adecue su escrito, aportando un recuento de los sucesos de importancia acaecidos con respecto a su pupilo, igualmente, indicará el estado de salud en el que se encuentra el interdicto; para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02589fd3309d02d67f3ac103bd36466c3057ad4915e74dbd46b6362f26d881a

7

Documento generado en 03/12/2021 05:09:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>